ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 22 de septiembre de 2022

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca la VIII Edición de los Premios Pilar Azcárate de trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad Carlos III de Madrid

Disposiciones comunes

Primera. Objeto

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria de la VIII *Edición de los Premios de Investigación Pilar Azcárate* a trabajos académicos en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres elaborados por estudiantes de la UC3M desde cualquier disciplina científica, con tres modalidades: Trabajo fin de Grado, Trabajo fin de Master y Tesis Doctoral.

Con estos reconocimientos académicos se quiere impulsar las investigaciones en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la UC3M, y dar cumplimiento a lo establecido en el *II Plan de Igualdad de Género* aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017 en cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Concretamente, lo que recoge la medida 3 del eje IV de Investigación *Fomentar las investigaciones en materia de género a través de la convocatoria de premios de investigación Pilar Azcárate.*

Segunda. Presupuesto

Los premios se financiarán con cargo al presupuesto de la Unidad de Igualdad en la aplicación presupuestaria 30 AAH0 323C 480.17 del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Tercera. Personas beneficiarias

3.1. A los premios para Trabajos Fin de Grado (TFG), podrá concurrir todo el estudiantado que haya presentado, defendido y aprobado en la UC3M los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 (si el plazo de lectura del TFG fuera modificado por los Centros, se podrá ampliar el plazo establecido en esta convocatoria, anunciándose oportunamente).

3.2. A los premios para Trabajos Fin de Master (TFM), podrá concurrir todo el estudiantado que haya presentado, defendido y aprobado en la UC3M los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Master, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 (si el plazo de lectura del TFM fuera modificado por el Centro de Postgrado, se podrá ampliar el plazo establecido en esta convocatoria, anunciándose oportunamente).

3.3. A los premios para Tesis Doctorales, podrán concurrir los/las doctorandos/as que hayan defendido su Tesis doctoral en la UC3M desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, (si el plazo de lectura de las Tesis Doctorales fuera modificado por la Escuela de Doctorado, se podrá ampliar el plazo establecido en esta convocatoria, anunciándose oportunamente), no publicadas como libro o artículo y que no hayan sido premiadas en otros certámenes.

Cuarta. Modalidades, cuantía de los premios y pago

4.1. Dos premios a **TFG** de 600 € cada uno

4.2. Dos premios a **TFM** de 800 € cada uno

4.3. Un premio a la **Tesis doctoral** de 1.000 €

Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente, según la legislación vigente en el momento de la resolución.

El abono de los premios ser hará efectivo mediante libramiento único y directo en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Quinta. Presentación de las solicitudes, plazo y subsanación

5.1. Las solicitudes podrán a través de la Sede electrónica de la Universidad (https://sede.uc3m.es/premios-pazcarate) en los términos previstos en la Normativa reguladora del Registro de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 9 de diciembre de 2010.

Las solicitudes también podrán presentarse ante cualquiera de las Oficinas de Registro situadas en los distintos Campus de la Universidad (Avda. de la Universidad nº 30, 28911 Leganés-Madrid; C/ Madrid nº 126, 28903 Getafe-Madrid y Avda. de la Universidad Carlos III nº 22, 28270 Colmenarejo-Madrid).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En el registro electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes.

5.2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) El trabajo que opta al premio en un único archivo en formato PDF (tamaño máximo 10 Mb). Para garantizar el anonimato en la corrección del trabajo presentado, en el mismo no debe aparecer ni título, ni nombre de su autor/a, ni tutor/a, ni en el nombre del archivo, portada, o en el texto del trabajo.

b) Resumen, en castellano, del contenido del trabajo presentado (entre 2 y 5 páginas). Al igual que en el punto a), no debe llevar ninguna identificación de autoría, ni tutoría, ni de título.

c) Acreditación documental de la calificación obtenida, en la que conste los estudios realizados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El personal de la Unidad de Igualdad se compromete a mantener el anonimato de los trabajos, numerándolos y pasándolos a la Comisión de Evaluación, sin ninguna identificación.

Ante cualquier duda relacionada con la presentación de la solicitud, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la Unidad de Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid a través de su cuenta de correo electrónico unidad.igualdad@uc3m.es o por teléfono al número 91.6248425/26.

5.3. El **plazo de presentación de las solicitudes** para los 3 tipos de premios finaliza el ***7 de noviembre de 2022.*** Si el calendario de defensa de los TFG, TFM o Tesis sufre alguna alteración, este plazo de presentación de las solicitudes podrá ser modificado anunciándose oportunamente esta circunstancia.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos formales exigidos en la convocatoria el o la solicitante será requerido/a para que, en un plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 40 de la citada Ley.

Aquellos trabajos presentados que no sean de temática de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres serán excluidos de la convocatoria.

Sexta. Evaluación y Resolución

6.1 Se creará una Comisión que evaluará los distintos trabajos que será nombrada por la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad o persona en quien delegue que la presidirá y estará integrada por personal docente perteneciente a la Comisión del II Plan de Igualdad y/u otro personal docente que ésta designe especialista en los temas objeto de los estudios. La composición de la Comisión de Evaluación se hará pública en la página web www.uc3m.es/igualdad.

6.2 Cualquiera de las modalidades de los premios podrá ser declarada desierta, por falta de solicitudes o bien por la escasa calidad de los trabajos presentados. También podrá ser compartido entre dos autores o autoras, por decisión de la Comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

6.3. La valoración de los trabajos para la concesión de los premios se hará en función de:

- la calidad del trabajo (1-10)
- la relevancia y originalidad de su temática y aportaciones (1-10)
- la coherencia con los principios del II Plan de Igualdad de Género de la UC3M (1-10)

6.4 La Comisión evaluadora de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la misma.

6.5 A la vista de la propuesta de la Comisión, el Rector dictará Resolución.

6.6 La Resolución del Rector se hará pública, comunicándose a las personas galardonadas y se publicarán sus nombres, así como el título de sus trabajos en la página web de la Unidad de Igualdad www.uc3m.es/igualdad.

6.7 La entrega de los premios tendrá lugar en el transcurso de los Actos con motivo del Día Internacional de la Mujer (marzo de 2023). Si no fuera posible hacerlo en dicho acto, se notificará la fecha con la debida antelación.

6.8 En toda publicación total o parcial del trabajo premiado habrá de constar expresamente que ha recibido el ***Premio de investigación Pilar Azcárate*** de la UC3M en la modalidad correspondiente.

6.9 La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Séptima. Recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44

ID DOCUMENTO: c7z4kwx8EYi8ohZBYX7fA3ipINs=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común

Octava. - Protección de datos y transparencia

En relación a la presente convocatoria la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente lo estipulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016. Así como, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Se faculta a la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:07:55
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-09-2022 08:48:44